AVISO DE CONVOCATORIA (Art. 30 ley 80 de 1993)
LICITACION PUBLICA - LP - 003 – 2026

Nombre y Dirección: Municipio de Caparrapí - Departamento de Cundinamarca, Oficina Contratación.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente el estudio del sector y del mercado, los estudios previos, el contenido del pliego de condiciones y sus anexos y el anexo técnico, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Tener en cuenta el presupuesto total oficial definido por la Entidad y suministrar toda la información requerida en el presente documento.
3. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II.
4. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso el Municipio de Caparrapí Cundinamarca atenderá consultas telefónicas ni personales.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

Objeto a contratar: **CONSTRUCCIÓN DE 200 UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI - CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-043-2025,**

Modalidad de Selección: Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de **LICITACION PUBLICA** soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

Acorde con el objeto del contrato y el monto del presupuesto oficial, superior a la menor cuantía para el Municipio, la contratación deberá realizarse mediante un proceso de Licitación pública.

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que "…la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar y su cuantía, esta contratación se hará a través de la modalidad de Licitación Pública, con fundamento en lo establecido en el numeral 1 del art. 2º de la Ley 1150 de 2007, que a su tenor literal expresa:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 1. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2.3.4 del presente artículo. (…)".

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar, no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por licitación pública, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar; concordante con lo señalado en el Decreto 734 de 2012, y Decreto Ley 019 de 2012 y demás normatividad reglamentaria y

aplicables a la materia, el proceso de selección se rige entonces por los principios generales de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad

Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1. del Dcto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 34 del Decreto 1510 de 2013 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal: El presupuesto inicial para el presente proceso de contratación, es la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($4.405.087.200,00 **incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.**

Mención de si la Contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio Vigente para el Estado: De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-11 publicado por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co , el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACURDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	**SI**	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	**SI**	**NO APLICA**	NO	**SI**
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	**SI**	NO	NO	NO
SUIZA	**SI**	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	**SI**	NO	NO	NO
CAN	**SI**	**NO APLICA**	NO	**SI**

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Por la cuantía del proceso el mismo no es susceptible de ser limitado a MiPymes.

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación. Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el proceso de **Licitación Publica** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma se encuentra establecido en el ANEXO 2 .

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, la matriz de riesgos, y el proyecto de pliego de condiciones al igual que los demás actos relacionados con el proceso de contratación en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Dado en Caparrapí a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
ANDRÉS ARDILA SÁNCHEZ
Alcalde Municipal

Proyectó : Jineth Astrid Zamora Espitia - Contratista

Revisó: RC Asesores, Consultores & Abogados SAS- Asesoría Jurídica Externa